



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°412 – 2015- UNJ Jaén, 02 de diciembre del 2015

VISTO: Proveído N° 1549, de fecha 30 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 114-2015-P-CCP-IME-UNJ/C.EJMV, de fecha 27 de noviembre del 2015, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Resolución Presidencial N° 398-2015-UNJ, de fecha 25 de noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 406, Se ENCARGO el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. **Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 02 y 03 de Diciembre del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 398-2015-UNJ, de fecha 25 de noviembre del 2015, se aprueba el proyecto "**Promoción e Integración de la Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén**".

Que, mediante Oficio N° 114-2015-P-CCP-IME-UNJ/C.EJMV, de fecha 27 de noviembre del 2015, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita reconocimiento a los Ponentes en el Proyecto "**Promoción e Integración de la Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén**", donde se estará organizando un ciclo de conferencias para los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre del presente año, además de actividades académicas y deportivas, estarán como ponentes los siguientes profesionales:

- ❖ Ing. Ronald José Marrufo Ventura
- ❖ Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez
- ❖ Ing. Herless Henyer Alberca Vásquez
- ❖ Lic. Lenin Quiñones Huatangari
- ❖ Ing. Piero Alarcón Canova
- ❖ Dr. Miguel Angel Barrera Gurbillon
- ❖ Ing. Juan Pablo Simón Jara Puescas

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 5° que las Universidades se rigen por los siguientes principios: 5.2 Calidad Académica. 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica. 5.14 El interés superior del estudiante.

Que, mediante Proveído N° 1549, de fecha 30 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como ponentes en el Proyecto "Promoción e Integración de la Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén", a los siguientes profesionales:

- ❖ Ing. Ronald José Marrufo Ventura
- ❖ Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez
- ❖ Ing. Herless Henyer Alberca Vásquez
- ❖ Lic. Lenin Quiñones Huatangari
- ❖ Ing. Piero Alarcón Canova
- ❖ Dr. Miguel Angel Barrera Gurbillon
- ❖ Ing. Juan Pablo Simón Jara Puescas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General




Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente (e)

Distribución:

Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Admisión, Oficina de Personal, Unidad de Logística, OCI, interesados.